

## CONTRATO N° CN-JUR-381/21

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS EN GENERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LOSUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, "COMERCIALIZADORA QUINTANA MEXICO SA DE CV" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE GERENTE ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCEVISO SE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 15 de junio de 2021, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa cuya actividad es la compra-venta de productos de oficina e insumos en general, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "LA PROVEEDORA".
- I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

#### II. DECLARA "LA PROVEEDORA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representado es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con Escritura número [REDACTED], libro [REDACTED] de fecha veintiuno de mayo de dos mil diez, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 de la Ciudad de México. Inscrita debidamente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número [REDACTED] con fecha 05 de julio de 2010 y Registro Federal de Contribuyentes CQM100521BY0.
- II.2 Que la C. [REDACTED] en su carácter de Gerente Administrativo

## CONTRATO N° CN-JUR-381/21

de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a surepresentada en los términos del mismo, lo que acredita con Póliza número [REDACTED] de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Javier Mejía Calderón, Corredor Público número 73 de la Ciudad de México. La C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRD" para la presente contratación. Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD".
- II.4 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.5 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Reinscripción número RNP: 202009281097964.
- II.6 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** "LA PROVEEDORA" se obliga a suministrar los siguientes artículos e insumos de materiales de mantenimiento para destino y uso de la Dirección Nacional Ejecutiva en el cumplimiento de sus funciones, reparaciones y trabajos de mantenimiento para el periodo de enero a junio de 2022, conforme a la cotización anexa de fecha 15 de diciembre de 2021, misma que forma parte integral del presente contrato, servicio requerido por "EL PRD".

**SEGUNDA.- PRECIO.** El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$485,219.11 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos diecinueve pesos 11/100 M.N.) más el 16% de impuesto al valor agregado por \$77,635.06 (Setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 06/100 M.N.); importe neto a pagar de \$562,854.17 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los artículos de mantenimiento suministrados en una sola exhibición, el día 27 de diciembre de 2021. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 16 al 31 de diciembre de 2021.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL.** "LA PROVEEDORA" se

## CONTRATO N° CN-JUR-381/21

obliga a entregar los artículos de mantenimiento objeto del contrato el día 24 de diciembre del presente año, en las oficinas de "EL PRD" ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** "LA PROVEEDORA", para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil vigente en la Ciudad de México.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN.** "LAS PARTES" podrán rescindir el presente contrato en el caso de que alguna incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, convenidas en los términos y condiciones de este contrato.

Las partes convienen expresamente que para la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito a "LA PROVEEDORA", expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.** "LA PROVEEDORA" conviene que, "EL PRD" le deduzca el 30% del valor del contrato, es decir la cantidad de \$145,565.73 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos 73/100 M.N.), para el caso de incumplimiento en la entrega de los artículos de mantenimiento objeto del presente contrato dentro del plazo convenido, así como al cumplimiento forzoso de lo convenido.

**NOVENA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** "LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los artículos de mantenimiento o, de conformidad con las características y cantidades como se indica en la Cláusula Primera del presente contrato.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "LA PROVEEDORA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "LA PROVEEDORA", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "LA PROVEEDORA".** Todas las erogaciones que haga "LA PROVEEDORA" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".

**DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.** "LA PROVEEDORA" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la



**CONTRATO N° CN-JUR-381/21**

ejecución del objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**POR "EL PRD"**

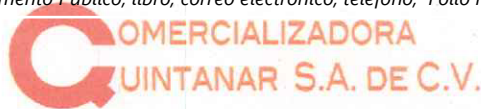
  
**FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**  
**APODERADO LEGAL**

**POR "LA PROVEEDORA"**

  
**GERENTE ADMINISTRATIVO DE**  
**COMERCIALIZADORA QUINTANAR**  
**MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

  
**MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**



COMERCIALIZADORA QUINTANAR MEXICO S A DE C V  
R.F.C. CQM100521BY0

Ciudad de México a 15 de Diciembre de 2021

Partido De La Revolución Democrática  
Coordinación De Patrimonio Y Recursos Financieros  
A quien corresponda

Por medio de la presente le hago llegar la cotización solicitada:

Partida	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
1	Resanador para madera marca Comex	Litro	2	\$158.66	\$317.32
2	Resistol blanco 850	Litro	2	\$208.52	\$417.04
3	Barniz trasparente para madera marca Comex	Litro	3	\$377.42	\$1,132.26
4	Pintura en alcohol caoba marca Comex	Litro	5	\$212.36	\$1,061.80
5	Pintura en alcohol café claro marca Comex roble	Litro	5	\$212.36	\$1,061.80
6	Pintura en alcohol café marca Comex nogal	Litro	5	\$209.57	\$1,047.85
7	Algodón industrial marca Comex	Kg	2	\$199.72	\$399.44
8	Resistol 5000 bote de 1/4	Pieza	5	\$159.15	\$795.75
9	Lija para madera grano 60 de 28x23cm	Pieza	20	\$16.05	\$321.00
10	Pijas Tablaroca de 1 1/2	Pieza	1000	\$0.38	\$380.00
11	Thinner marca Comex de 19 lts	Cubeta	1	\$1,342.35	\$1,342.35
12	Estopa	Kg	1	\$66.36	\$66.36
13	Chapas de bola color oro	Pieza	5	\$399.50	\$1,997.50
14	Lija para Tablaroca 220 A-99	Pieza	80	\$12.42	\$993.60
15	Hoja de Tablaroca de 13 mm	Pieza	15	\$232.84	\$3,492.60
16	Postes para Tablaroca	Pieza	30	\$136.92	\$4,107.60
17	Canal de amarre	Pieza	30	\$98.06	\$2,941.80
18	Redimix 19lt	Cubeta	3	\$672.21	\$2,016.63
19	Rollo de perfacinta	Pieza	5	\$101.05	\$505.25
20	Rollo de perfacinta c/ metal esquinero	Pieza	5	\$837.50	\$4,187.50
21	Pijas de Tablaroca 8x1	Pieza	500	\$0.28	\$140.00
22	Pijas Punta de Broca Cabeza Phillips de 8x1/2	Pieza	250	\$0.26	\$65.00
23	Lija para Tablaroca mod. GR-100	Pieza	50	\$1.00	\$50.00
24	Taquete para Tablaroca, cola de puerco marca fiero	Pieza	200	\$2.55	\$510.00
25	Cutter Olfa	Pieza	6	\$418.15	\$2,508.90

Partida	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
26	Navaja para cutter de 18mm	Caja	4	\$384.46	\$1,537.84
27	Llave Stilson 10"	Pieza	3	\$1,005.55	\$3,016.65
28	Llave ajustable 6" (perico)	Pieza	1	\$484.02	\$484.02
29	Segueta bimetálica diente chico	Pieza	10	\$253.41	\$2,534.10
30	Segueta bimetálica diente grueso	Pieza	10	\$253.41	\$2,534.10
31	Kit de segueta para caladora	Pieza	2	\$1,326.42	\$2,652.84
32	Cinchos sujeta cable plásticos de 10 cm 100 pzas	Paq	50	\$29.47	\$1,473.50
33	Cinchos sujeta cable plásticos de 20 cm 100 pzas	Pieza	50	\$59.79	\$2,989.50
34	Cinchos sujeta cable plásticos de 30 cm 50 pzas	Pieza	50	\$80.51	\$4,025.50
35	Cinchos sujeta cable plásticos de 40 cm 25 pzas	Pieza	50	\$62.96	\$3,148.00
36	Cinchos sujeta cable plásticos de 50 cm 25 pzas	Pieza	50	\$88.47	\$4,423.50
37	Lija de Banda G80 Para 9903 3x21	Pieza	10	\$2.36	\$23.60
38	Faja de carga unitalla	Pieza	10	\$1,083.06	\$10,830.60
39	Guantes anticorte nivel 5	Pieza	20	\$158.51	\$3,170.20
40	Martillo de uña curva 16oz fibra de vidrio.	Pieza	1	\$332.19	\$332.19
41	Cinzel	Pieza	2	\$249.57	\$499.14
42	Cautin de lápiz y estación control 42w	Pieza	1	\$1,278.29	\$1,278.29
43	Kit de puntillas 2" de (cruz) para atornillador	Pieza	3	\$85.30	\$255.90
44	Kit de puntillas 2" (plana) para atornillador	Pieza	3	\$90.87	\$272.61
45	Pinzas de presión 10"	Pieza	1	\$282.15	\$282.15
46	Kit de termofit diferentes tamaños	Pieza	2	\$576.51	\$1,153.02
47	Atornillador inalambrico 1500rpm	Pieza	1	\$2,865.20	\$2,865.20
48	Porta herramienta	Pieza	2	\$740.80	\$1,481.60
49	Caja de herramienta 2 en 1 desmontable	Pieza	2	\$779.07	\$1,558.14
50	Brocha azul nylon 4" marca Comex	Pieza	20	\$236.80	\$4,736.00
51	Brocha azul nylon 2" marca Comex	Pieza	20	\$99.15	\$1,983.00
52	Brocha azul nylon 1/2" marca Comex	Pieza	10	\$17.47	\$174.70
53	Brocha azul nylon 1" marca Comex	Pieza	20	\$47.72	\$954.40
54	Brocha pelo de camello 1" marca Comex	Pieza	20	\$47.72	\$954.40
55	Brocha pelo de camello 4" marca Comex	Pieza	20	\$217.14	\$4,342.80
56	Pintura amarillo canario 726. 19lt Comex vinílica acrílica	Pieza	3	\$3,921.01	\$11,763.03



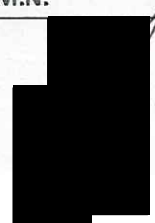
COMERCIALIZADORA QUINTANAR MEXICO S A DE C V  
R.F.C. CQM100521BY0

Partida	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
57	Pintura gris cod.33-20 19lt Comex vinílica acrílica	Pieza	3	\$3,921.01	\$11,763.03
58	Pintura blanca. 19lt Comex vinílica acrílica	Pieza	5	\$3,921.01	\$19,605.05
59	Repuesto p/rodillo de microfibra 9x3/8	Pieza	15	\$93.27	\$1,399.05
60	Repuesto de mini rodillo 4" 25/64	Pieza	15	\$30.42	\$456.30
61	Pintura de aceite color negro marca Comex	Litro	5	\$376.75	\$1,883.75
62	Brocha 2"	Pieza	15	\$27.80	\$417.00
63	Pintura esmalte café marca Comex	Litro	8	\$376.75	\$3,014.00
64	Pintura anodizada para aluminio color café marca Comex	Litro	4	\$1,117.73	\$4,470.92
65	Canaleta plástica de 1/2" con pegamento	Pieza	80	\$96.46	\$7,716.80
66	Taquete de plástico de 1/4	Pieza	300	\$3.87	\$1,161.00
67	Apagador sencillo color blanco	Pieza	50	\$37.15	\$1,857.50
68	Placa 1, modulo con chasis blanco	Pieza	40	\$35.95	\$1,438.00
69	Placa p/contacto blanco duplex	Pieza	100	\$14.57	\$1,457.00
70	Placa de dos unidades	Pieza	30	\$35.95	\$1,078.50
71	Lamparas curvalum de 32W	Pieza	100	\$182.55	\$18,255.00
72	Clavija reforzada con abrazadera	Pieza	70	\$27.79	\$1,945.30
73	Afloja todo wd-40	Pieza	15	\$103.64	\$1,554.60
74	Foco Led a19 13w luz blanca base E-27-127v	Pieza	150	\$128.36	\$19,254.00
75	Foco de 85w luz de día 127V	Pieza	70	\$131.54	\$9,207.80
76	Lampara fluorescente forma de U 9w/840	Pieza	80	\$174.30	\$13,944.00
77	Foco de 13w base E27 luz de día	Pieza	80	\$40.02	\$3,201.60
78	Foco ahorrador mini luz blanca	Pieza	80	\$74.14	\$5,931.20
79	Cable THW 12 color rojo marca IUSA	Metro	200	\$21.05	\$4,210.00
80	Cable THW 12 color negro marca IUSA	Metro	200	\$21.05	\$4,210.00
81	Cinta de precaución delimitadora amarilla	Pieza	20	\$160.26	\$3,205.20
82	Lampara de 39w Slim line	Pieza	300	\$109.26	\$32,778.00
83	Cinta de aislar color negro	Pieza	30	\$41.47	\$1,244.10
84	Balastro electrico 39wx2	Pieza	100	\$375.23	\$37,523.00
85	Cable duplex 12 marca IUSA	Metro	500	\$31.95	\$15,975.00
86	Caja de sobre poner	Pieza	100	\$62.50	\$6,250.00
87	Contacto duplex 20 <sup>º</sup>	Pieza	150	\$69.65	\$10,447.50
88	Focos de 9w luz fria	Pieza	150	\$46.46	\$6,969.00
89	Focos dicroicos 7w luz fria	Pieza	150	\$50.62	\$7,593.00
90	Cinta doble cara/12mm	Pieza	15	\$159.45	\$2,391.75



COMERCIALIZADORA QUINTANAR MEXICO S A DE C V  
R.F.C. CQM100521BY0

Partida	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
91	Cinta doble cara/18mm	Pieza	20	\$468.17	\$9,363.40
92	Cinta gaffer gris	Pieza	15	\$827.70	\$12,415.50
93	Lampara tubular de led 9W	Pieza	200	\$117.23	\$23,446.00
94	Placa ciega color blanco	Pieza	30	\$13.52	\$405.60
95	Lampara 14w/865 T5	Pieza	50	\$63.11	\$3,155.50
96	Cortador de vidrio	Pieza	2	\$249.57	\$499.14
97	Probador de voltaje (50 a 1000v CA)	Pieza	1	\$798.21	\$798.21
98	Base/socket p/foco MR16 Gx5.3	Pieza	100	\$21.51	\$2,151.00
99	Manguera para lavabo de 1/2 X 1/2x40 cm	Pieza	15	\$145.32	\$2,179.80
100	Mangueta para fregadero 12x12x55mm	Pieza	15	\$170.81	\$2,562.15
101	Valvula angular p/agua mod.vac-13m-13c	Pieza	15	\$156.29	\$2,344.35
102	Valvula angular p/agua mod. Vac-13c	Pieza	15	\$156.29	\$2,344.35
103	Manguera p/ wc	Pieza	15	\$122.25	\$1,833.75
104	Juntas de cera, cuello de cera p/ wc	Pieza	30	\$38.42	\$1,152.60
105	Llave para manguera de nariz 1/2"	Pieza	20	\$302.36	\$6,047.20
106	Cinta teflon 3/4	Pieza	5	\$10.71	\$53.55
107	Mezcladora p/ lavabo 4" cromo	Pieza	4	\$631.00	\$2,524.00
108	Mezcladora p/ fregadero 20cm	Pieza	4	\$672.86	\$2,691.44
109	Soldadura Omega 60X40 1.mm	Pieza	3	\$616.24	\$1,848.72
110	Pasta p/soldar 250g biodegradable	Pieza	1	\$135.91	\$135.91
111	Tubo de cobre de 2" de 3m	Pieza	3	\$2,025.43	\$6,076.29
112	Cople de cobre de 2"	Pieza	5	\$151.94	\$759.70
113	(T) de cobre 2"	Pieza	5	\$874.64	\$4,373.20
114	Codos de cobre 2" 90°	Pieza	5	\$494.30	\$2,471.50
115	Codos de cobre 2" 45°	Pieza	5	\$446.31	\$2,231.55
116	Tapas de baño larga (ovalada)	Pieza	10	\$557.76	\$5,577.60
117	Tapas de baño chica (redonda)	Pieza	10	\$534.54	\$5,345.40
118	Cartucho de gas butano / propano	Pieza	8	\$70.17	\$561.36
119	Silicon transparente uso general (300ml)	Pieza	30	\$176.62	\$5,298.60
120	Chupón para fregadero color negro	Pieza	50	\$10.86	\$543.00
121	Boquilla gas roscada	Pieza	2	\$315.46	\$630.92
<b>Subtotal</b>					<b>\$485,219.11</b>
<b>IVA</b>					<b>\$77,635.06</b>
<b>Total</b>					<b>\$562,854.17</b>
<b>Quinientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 17/100 M.N.</b>					





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. De la apoderada legal: Nombre, rubrica, correo electrónico y firma. De la persona moral: Instrumento Público, libro, correo electrónico, teléfono, Folio Mercantil y domicilio".



COMERCIALIZADORA QUINTANAR MEXICO S A DE C V  
R.F.C. CQM100521BY0

**Condiciones Comerciales:**

**Tiempo de Entrega:** 5 días hábiles

**Condiciones de Pago:** Pago en una sola exhibición 20 días después de ingresada la factura

**Vigencia de la Cotización:** 15 días naturales

[Redacted Signature]

---

[Redacted Name]

Representante Legal

[Redacted Footer]